

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 405
Carrera de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales de la
Universidad Austral de Chile.

En base a lo acordado en la décima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 07 de Julio de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería del Área Biológica con base Científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales presentado por la Universidad Austral de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 11, de fecha 07 de Julio de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales de la Universidad Austral de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 02 de Enero de 2014, el representante legal de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 22, 23 y 24 de Abril de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 22 de mayo de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería del Área Biológica con base Científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 09 de junio de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 11 del 07 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso es consistente con la misión institucional y se encuentra formulado de manera explícita, clara y completa, permitiendo una apropiada orientación del plan de estudio y de las estrategias pedagógicas. Es conocido por todos los actores relacionados al programa, tanto internos como externos. Se observa una débil revisión periódica del perfil de egreso, sobre todo en base a la información que se podría obtener del medio extrauniversitario.

La estructura curricular de la carrera se encuentra alineada con el perfil de egreso de la misma y además con los objetivos y propósitos institucionales. En los programas del plan de estudio se logran identificar las competencias y habilidades a desarrollar, como también la descripción de las actividades teóricas y prácticas dirigidas al aprendizaje de los alumnos. Dichas habilidades y competencias deben ser demostradas por los alumnos a través de un adecuado y pertinente proceso de titulación. A modo de debilidad en el plan de estudio se observa, al igual que con el perfil de egreso, debilidad en cuanto a su revisión periódica.

Tanto los criterios de admisión al programa, como la evaluación de los cursos y el proceso de titulación se encuentran claramente definidos y son conocidos por los alumnos. Durante el proceso formativo, la unidad aplica mecanismos de seguimiento y tutoría a los alumnos para monitorear el desempeño académico de ellos, con el fin cautelar el adecuado avance

de cada uno de los estudiantes. Pese a lo anterior, y dado que las habilidades o condiciones de ingreso de los alumnos es heterogénea (con algunos alumnos con dificultades mayores debido a su precaria formación inicial), se requiere profundizar y fortalecer los mecanismos de nivelación por parte de la unidad, para asegurar, a al menos facilitar el avance de estos estudiantes durante el currículo de la carrera.

El seguimiento a egresados y vinculación con el mundo del trabajo (empleadores) es un aspecto al que la unidad y la carrera deben poner atención, pues se observa débil e insuficiente.

En cuanto a la vinculación con el medio que realiza la carrera, se observa la existencia de una política que permite guiar y promover este tipo de actividades, no obstante, aún se observan vínculos con el mundo productivo, social y profesional de tipo informal. En este sentido, es necesario que se avance en la formalización de esos contactos, y su utilización en beneficio del proceso formativo, como también de los académicos que trabajan en la unidad.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Existe una eficaz estructura administrativa y financiera, tanto al interior de la unidad como a nivel institucional. El cuerpo directivo superior de la unidad posee responsabilidades establecidas, facilitando el logro de los objetivos. Asimismo, este cuerpo directivo posee las calificaciones y experiencia adecuadas para un apropiado desempeño de las funciones de gestión de un programa de estudios.

En cuanto al cuerpo académico, se observa idóneo, calificado y adecuado en cantidad para los propósitos de la carrera. Los procesos relacionados a la carrera académica se encuentran establecidos, son adecuados, claros y conocidos por los académicos. Existe un personal administrativo adecuado en número y calificación para las finalidades del programa.

La infraestructura, recursos y servicios con los que cuenta la unidad y sus usuarios, son apropiados para cumplir con los objetivos planteados y para la cantidad de alumnos de la carrera. Se observan talleres, laboratorios y bibliotecas conforme a las necesidades de la unidad. Sólo se detecta cierta disconformidad por parte de los alumnos respecto al acceso de computadores, aduciendo que varios se encuentran en un estado defectuoso.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, permitiendo establecer metas y objetivos. Estos propósitos se encuentran alineados con el proyecto institucional. Sin embargo, se esperaría que la carrera realizara una consulta al medio externo para corroborar si los objetivos y propósitos planteados se condicen con las necesidades del sector productivo y social al cual apunta el programa.

La carrera se encuentra en condiciones de seguir avanzando en su desarrollo formativo y cumplimiento de sus objetivos. Además, es posible de comprobar que lo declarado en la publicidad y difusión, se encuentra directamente relacionado con lo recibido por los alumnos al momento de cursar la carrera. Por otra parte, se observa que la carrera cuenta con la reglamentación y normativa interna necesaria para la adecuada toma de decisiones.

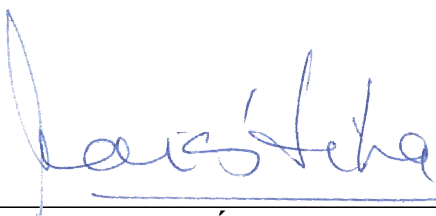

Respecto al presente proceso de autoevaluación, cabe señalar que la carrera demuestra ser capaz de realizar un análisis crítico de su realidad, recogiendo las principales fortalezas y debilidades del programa y sus procesos. Sin embargo, el informe final y sus conclusiones no fueron lo suficientemente difundidas y validadas por los actores académicos. Asimismo, se observa que el plan de mejoramiento no se hace cargo de ciertas debilidades importantes.

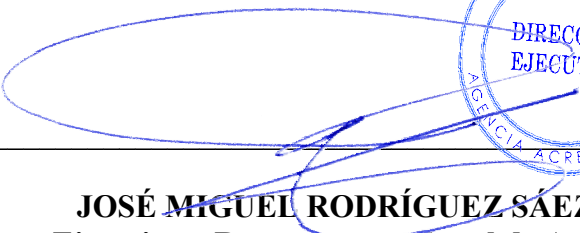

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en conservación de Recursos Naturales de la Universidad Austral de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales de la Universidad Austral de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valdivia, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 07 de julio de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en conservación de Recursos Naturales de la Universidad Austral de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción